



**NACIONES
UNIDAS**

UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/3



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr. general
21 de marzo de 2024

Español
Original: inglés

**Grupo de Trabajo especial de composición abierta relativo
a la creación de un grupo científico-normativo para seguir
contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos
y los desechos y evitar la contaminación
Tercera reunión**

Ginebra, 17 a 21 de junio de 2024
Tema 4 del programa provisional*

**Preparación de propuestas para la creación de un grupo
científico-normativo**

Propuestas sobre la creación del grupo científico-normativo que se examinarán en la reunión intergubernamental

Nota de la Secretaría

I. Introducción

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en su resolución 5/8 de 2 de marzo de 2022, decidió que debía crearse un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación, y decidió convocar un Grupo de Trabajo especial de composición abierta para preparar propuestas para el grupo científico-normativo, con la ambición de completar su labor a finales de 2024. En la resolución 5/8 también se solicitaba a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que, una vez finalizadas las propuestas, convocase una reunión intergubernamental con el fin de considerar el establecimiento del grupo científico-normativo.

El Grupo de Trabajo especial de composición abierta, en su 2ª reunión, solicitó a la Secretaría que preparase propuestas para su examen en la reunión intergubernamental con el fin de considerar la posibilidad de crear un grupo científico-normativo, para que las examinase el Grupo de Trabajo especial de composición abierta en su 3ª reunión.

Las propuestas que figuran en el presente documento incluyen los siguientes proyectos de decisión para su examen y adopción en la reunión intergubernamental: proyecto de decisión [--]: establecimiento del [insértese el nombre completo del grupo científico-normativo]; y proyecto de decisión [--]: recomendaciones para el examen del órgano rector del [insértese el nombre completo del grupo científico-normativo] en su primer período de sesiones.

El Grupo de Trabajo especial de composición abierta tal vez desee utilizar los proyectos de propuestas incluidos en el presente documento para el establecimiento del grupo científico-normativo para su posterior examen y posible adopción en la reunión intergubernamental.

* UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/1.

II. Propuestas para su examen en la reunión intergubernamental

El principal resultado de la tercera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta será una propuesta de texto definitivo (documento fundacional), esencial para el establecimiento del grupo científico-normativo y que se transmitirá a la reunión intergubernamental. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta tal vez desee adoptar una decisión en la que solicite a la Directora Ejecutiva del PNUMA que transmita la propuesta a la reunión intergubernamental.

El Grupo de Trabajo especial de composición abierta también elaborará determinadas propuestas para su transmisión a la reunión intergubernamental, de las que tomará nota la reunión intergubernamental y se transmitirán al órgano rector del grupo científico-normativo, una vez creado, para que las examine en su primer período de sesiones.

A tenor de lo antedicho, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta tal vez desee transmitir a la reunión intergubernamental lo siguiente para su examen:

- a) Un proyecto de decisión por el que se cree el grupo científico-normativo especificado en el documento fundacional;
- b) Un documento fundacional que se adjuntará al proyecto de decisión por el que se cree el grupo científico-normativo;
- c) Un proyecto de decisión por el que se remitan los proyectos de normas, procedimientos, políticas y directrices al órgano rector del grupo científico-normativo para que los examine en su primer período de sesiones;
- d) Proyectos de normas, procedimientos, políticas y directrices para que la reunión intergubernamental tome nota de ellos y los transmita al órgano rector del grupo científico-normativo para que los examine en su primer período de sesiones, como se indica a continuación:
 - i) Proyecto de reglamento;
 - ii) Proyecto de procedimientos financieros;
 - iii) Un proyecto de proceso para determinar el programa de trabajo, incluido el establecimiento de prioridades;
 - iv) Proyecto de procedimientos de preparación y autorización de los entregables del grupo científico-normativo;
 - v) Un proyecto de política sobre conflictos de intereses.

Los textos propuestos para los proyectos de decisión mencionados en los párrafos 7 a) y c) anteriores figuran en los anexos I y II de la presente nota, respectivamente.

Anexo I

Proyecto de decisión [--] de la reunión intergubernamental para establecer el grupo científico-normativo

Establecimiento del [insértese el nombre completo del grupo científico-normativo]

La reunión intergubernamental,

Reconociendo la importancia de las evaluaciones con base científica para fundamentar los procesos de adopción de decisiones,

Reafirmando que la gestión racional de los productos químicos y los desechos y la prevención de la contaminación son cruciales para la protección de la salud humana y el medio ambiente,

Reconociendo que la mejora de la disponibilidad de la información y las evaluaciones científicas puede abordar los problemas en materia de capacidad, permitir una acción más eficaz y eficiente para minimizar o prevenir los efectos adversos de la gestión no racional de los productos químicos y los desechos, y evitar la contaminación para mejorar el bienestar humano y contribuir a la prosperidad de todos,

Convencida de que un grupo científico-normativo podría apoyar a los países en sus esfuerzos por tomar medidas, entre ellas la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales y otros instrumentos internacionales pertinentes; promover la gestión racional de los productos químicos y los desechos, y luchar contra la contaminación mediante la prestación de asesoramiento científico pertinente para la formulación de políticas, y seguir prestando apoyo a los acuerdos multilaterales correspondientes, otros instrumentos internacionales y organismos intergubernamentales, el sector privado y otros interesados en su labor;

Expresando aprecio por la labor del Grupo de Trabajo especial de composición abierta convocado para preparar propuestas sobre el grupo científico-normativo, así como por el resultado de esa labor, que comprende las propuestas para el grupo científico-normativo transmitidas por la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la reunión intergubernamental que estudia el establecimiento de un grupo científico-normativo,

Convocada en [ciudad] por la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con arreglo a la resolución 5/8 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, de 2 de marzo de 2022, por la que la Asamblea sobre el Medio Ambiente decidió que se estableciese un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación, cuyos pormenores se especificarían más adelante de conformidad con las disposiciones de esa resolución,

1. *Decide* establecer el [insértese el nombre completo del grupo científico-normativo], especificado en el documento fundacional que figura en el anexo I de la presente decisión;
2. *Confirma* que el [insértese el nombre completo del grupo científico-normativo] es un órgano intergubernamental independiente con un programa de trabajo aprobado por sus miembros para proporcionar pruebas científicas pertinentes para la formulación de políticas sin ser prescriptivo en materia de políticas;
3. *Invita* a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, la Asamblea Mundial de la Salud y los órganos rectores de los acuerdos multilaterales pertinentes y otros instrumentos internacionales y órganos intergubernamentales a que examinen la presente decisión, según proceda.

Anexo II

Proyecto de decisión [--] de la reunión intergubernamental para establecer el grupo científico-normativo

Recomendaciones para el examen del órgano rector del [insértese el nombre completo del grupo] en su primer período de sesiones

La reunión intergubernamental,

Habiendo establecido el [insértese el nombre completo del grupo],

Expresando aprecio por la labor del Grupo de Trabajo especial de composición abierta convocado para preparar propuestas sobre el grupo científico-normativo, así como el resultado de esa labor, que comprende las propuestas para el grupo científico-normativo transmitidas por la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la reunión intergubernamental que estudia el establecimiento del grupo científico-normativo,

1. *Toma nota* de los resultados de la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta en su tercera reunión, que consisten en los proyectos de normas, procedimientos, políticas y directrices para el [grupo científico-normativo], que figuran en los anexos 1 a 5 de la presente decisión;

2. *Invita* al órgano rector del [grupo científico-normativo] a que convoque su primer período de sesiones al término de la presente reunión intergubernamental con el fin de iniciar la labor del [grupo científico-normativo];

3. *Recomienda* al órgano rector del [grupo científico-normativo] los proyectos de normas, procedimientos, políticas y directrices mencionados, para su examen y posible adopción en su primer período de sesiones.

Anexo del proyecto de decisión [--]

[Espacio reservado para los resultados de la tercera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre:

1. Proyecto de reglamento;
 2. Proyecto de procedimientos financieros;
 3. Proyecto de proceso para determinar el programa de trabajo, incluido el establecimiento de prioridades;
 4. Proyecto de procedimientos de preparación y autorización de los entregables del grupo científico-normativo;
 5. Proyecto de política sobre conflictos de intereses;]
-